



Ayuntamiento de Igüña

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de las bases de ayudas para la adquisición de material escolar del Ayuntamiento de Igüña, curso 2026-2027, y convocatoria, por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público, por espacio de 30 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Durante el citado plazo podrá ser examinado en dependencias municipales, en horario de atención al público, y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://iguena.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Igüña, a 15 de octubre de 2026. El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

Cód. Validación: HZHNWFRHONLE35J53JQLX5TFH
Verificación: <https://iguena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

